

51

Panamá, 04 de septiembre de 2024
DIPA - 212- 2024

Licenciada
Graciela Palacios.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Licenciada Palacios:

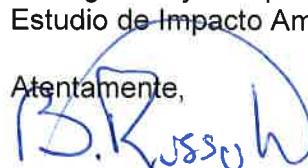
Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0580-2908-2024, ha sido revisado la primera información aclaratoria del capítulo 10 sobre análisis económico a través de la incorporación de costos por impactos ambientales y socioeconómicos, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II de proyecto denominado **“LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DEL LOTE E-1”**, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

Hemos verificado que, han sido atendidas las recomendaciones emitidas por la Dirección de Política Ambiental el 12 de mayo 2023, mediante la nota DIPA-155-2023. Los indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental (Valor Actual Neto Económico, Relación Beneficio Costo y Tasa Interna de Retorno Económico) resultan positivos, por lo que consideramos que **puede ser ACEPTADO**. En el siguiente cuadro se muestran los resultados de los indicadores de viabilidad estimados por el Departamento de Economía Ambiental:

INDICADOR	RESULTADO	CRITERIO	DECISIÓN
VANE	323,481.82	VANE > 0	Se acepta
RBC	1.33	RBC > 1	Se acepta
TIRE	55.97%	TIRE > 10 %	Se acepta

Para la estimación de estos indicadores de viabilidad socioeconómica y ambiental, el Flujo de Fondos del análisis económico se redujo a 4 años para que sea más consistente con el cronograma y tiempo de ejecución de cada fase del proyecto, indicado en la página 44 del Estudio de Impacto Ambiental.

Atentamente,


Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental
BR/Ej/Md



ANEXO 1 – Verificación del Flujo de Fondos e indicadores viabilidad socioeconómica y ambiental del proyecto “LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DEL LOTE E-1”, a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

BENEFICIOS / COSTO	AÑO			
	0	1	2	3
BENEFICIOS	0.00	522,840.00	447,072.00	606,457.60
Impulso a la economía local		378,840.00	303,072.00	242,457.60
Generación de empleos directos e indirectos		144,000.00	144,000.00	144,000.00
Valor de rescate				220,000.00
COSTOS	330,000.00	286,032.90	245,232.90	245,232.90
Inversiones	330,000.00			
Costo de administración y mantenimiento		1,300.00	1,300.00	1,300.00
Costo de la gestión ambiental		40,800.00	0.00	0.00
Generación de desechos sólidos y residuos líquidos		12,857.00	12,857.00	12,857.00
Increm. de la concentración de gases y partículas en el aire		8,078.85	8,078.85	8,078.85
Incremento del nivel del ruido		33,325.99	33,325.99	33,325.99
Erosión		2,059.07	2,059.07	2,059.07
Cambios en las propiedades físicas y químicas del suelo		42,753.00	42,753.00	42,753.00
Cambios en la cobertura vegetal		144,170.06	144,170.06	144,170.06
Desplazamiento de la fauna		688.93	688.93	688.93
FLUJO NETO ECONÓMICO	-330,000.00	236,807.10	201,839.10	361,224.70
INDICADORES				
VANE (10%) =	323,481.82			
RBC =	1.33			
TIRE =	55.97%			

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0580-2908-2024

PARA: **BENITO RUSSO**
Director de Política Ambiental

DE: **ITZY ROVIRA**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental- encargada

ASUNTO: Envío de la respuesta de la primera información aclaratoria

FECHA: 29 de agosto de 2024

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**LIMPIEZA Y NIVELACIÓN DEL LOTE E-1**", a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, cuyo promotor es **HACIENDA EL LIMÓN, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, le agradecemos emitir su respectivo informe técnico con fundamento en el artículo 9 de referido Decreto Ejecutivo, dentro del área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-111-2023**

Fecha de Tramitación (MES): ABRIL

Fecha de Tramitación (AÑO): 2023

IR/AM/ssv
ASL

Dr. Russo
Favor atender
Saludos cordiales
B. Russo

MIAMBIENTE DIPÁ

RECIBIDO POR:

29/AGO/24 2:53PM